



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001873-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la adopción de determinadas medidas tendentes a evitar la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo y a impulsar la visibilización del deporte femenino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El deporte femenino en nuestro país está cobrando cada vez más relevancia en la esfera pública. En los últimos años, ha aumentado el número de los equipos deportivos, las ligas y las disciplinas que se organizan para que las mujeres compitan en deportes que, hasta hace poco tiempo, eran practicados, predominantemente, por hombres.

En concreto, las modalidades de deporte profesional o de élite, se cuentan innumerables triunfos en materias como baloncesto, bádminton, halterofilia, piragua, kayak, waterpolo, natación, atletismo, taekwondo, gimnasia rítmica.



Precisamente, durante estos últimos años, Castilla León ha ido conquistando una importante presencia en el desarrollo de las disciplinas deportivas, contando un verdadero protagonismo de la mujer en todos ellos. Las citas de carácter nacional e internacional, unido a una apuesta por el rendimiento de los deportistas de alto nivel, permiten que muchos jóvenes puedan seguir impulsando su trayectoria deportiva dentro de nuestra Comunidad.

Sin embargo, existen ámbitos del deporte femenino en nuestro país que todavía merecen ser desarrollados a fin de dotar de mayor visibilidad a estas disciplinas y conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Pese que en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, contiene preceptos relativos al desarrollo del deporte femenino y la promoción de éste y que organismos internacionales y nacionales, como el Comité Olímpico Internacional o el Consejo Superior de Deportes, han incorporado en sus estrategias la promoción del deporte femenino, e incluyen en sus objetivos facilitar el acceso a la práctica deportiva de las mujeres y el fomento de una educación para la integración de la mujer en todas las actividades deportivas, queda mucho camino por recorrer.

De hecho, según el Plan Estratégico del Deporte en Castilla y León 2011-2017, el número de licencias federadas en nuestra Comunidad se cifraba en torno a las 180.000 hace 7 años, con un progresivo crecimiento de las mismas desde 2004. No obstante, frente a la variable de género, las deportistas federadas suponían una parte minoritaria (aproximadamente 30.000) frente a las más de 160.000 registradas, en 2011, entre los hombres.

En la actualidad, en virtud de los registros del Consejo Superior de Deportes, esta tendencia sigue estancada con 143.720 licencias que corresponden a hombres por 35.632 que pertenecen a mujeres.

Por ejemplo, en relación al fútbol femenino, existe problema de patrocinio, falta de interés por parte de los medios, incluso públicos, que pueda incentivar el interés de empresas para apoyar esta disciplina mediante contratos publicitarios, dificultándose el crecimiento de la afición y de los propios equipos. Es vital que la administración se implique en medidas concretas que finalicen con la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo, aumenten la visibilidad de estas disciplinas e incrementen la participación y el interés del conjunto de la sociedad por el deporte femenino.

Esta situación se traslada, de forma muy desproporcionada, a las estadísticas relativas a la federación en el fútbol. El mismo Consejo Superior de Deportes, en Castilla y León, asegura que existen 43.545 hombres con licencia federativa por tan solo 1.545 mujeres que poseen dicha acreditación en 2016.

Por esta razón, una medida que consideramos acertada en cuanto al aumento de la visibilidad del deporte femenino, ha sido la llevada a cabo por Loterías y Apuestas del Estado al incluir a la Liga Femenina Iberdrola en La Quiniela, en cinco jornadas diferentes de la temporada 2017-2018, incluyéndose en alguna jornada determinada, la correspondiente a Día Internacional de la Mujer, más de un encuentro entre los 15 partidos a jugar. Esta iniciativa, que puede incrementar de manera significativa el seguimiento de los partidos concretos que se incluyan en el sorteo, debería ampliarse y estar presente de manera permanente en La Quiniela.



Es preciso que, desde las entidades deportivas e institucionales de Castilla y León, en coordinación con el Consejo Superior de Deportes (CSD), se aumente la visibilidad del deporte profesional femenino, a través de políticas destinadas a eliminar la brecha salarial y mejorar la igualdad en cuanto a los premios que reciben hombres y mujeres.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la visibilización del deporte femenino, con especial atención al fútbol profesional femenino.

2. Exigir que las cuantías de los premios, becas o ayudas que otorguen las federaciones deportivas de Castilla y León, por participar u obtener una determinada clasificación en un mismo torneo o competición, a deportistas femeninos y masculinos, mantengan criterios de igualdad.

3. Instar a las distintas federaciones deportivas de Castilla y León dispongan de los mismos cauces para deportistas masculinos y femeninos para reclamar el cumplimiento de sus derechos.

4. Potenciar la incorporación de mujeres árbitros o juezas en el ámbito de la competición profesional y no profesional, fomentando el acceso de la mujer a cursos de formación para árbitros y juezes.

5. Fomentar el papel de la mujer en el deporte profesional y no profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización, responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.

6. Promover acuerdos de colaboración con los distintos medios de comunicación, con el objetivo de que se difundan los éxitos de las mujeres deportistas de alto nivel, para que constituyan una fuente de motivación para niños y niñas en edad escolar.

7. Desarrollar los mecanismos que sean necesarios para que los medios de comunicación públicos comiencen a realizar una retransmisión más equitativa del deporte femenino y masculino.

8. Solicitar al Gobierno de la Nación a que, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en colaboración con Consejerías autonómicas competentes en esta materia, se impulse la participación y visibilidad del deporte femenino, haciendo cumplir y promoviendo el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

9. Instar al Gobierno de la Nación a aumentar las cuantías destinadas a desarrollar el fútbol profesional femenino mediante la modificación del Real Decreto 403/2013, de 7 junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, a fin de que un porcentaje de la recaudación se destine al desarrollo del fútbol profesional femenino.



10. Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y el Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales en el sentido de prever medidas tendentes a favorecer la inclusión laboral de las deportistas profesionales, así como a facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de las mismas con su carrera deportiva.

En Valladolid, a 10 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez